

**FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES
JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN
INTERTERRITORIAL. EJERCICIO 2012.**

El presente informe de fiscalización corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2013, y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha 27 de marzo de 2014. La publicación en la página WEB, tanto del texto íntegro del Informe como de la Nota Resumen del mismo, tuvo lugar el 1 de abril de 2014.

Se trata de una fiscalización que se realiza por mandato legal, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. De acuerdo con lo establecido en dicha Ley, estos fondos se destinarán a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta o riqueza. Es esta misma norma la que establece que el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas presentarán, ante los órganos

legislativos respectivos, un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo al FCI.

El **objetivo** ha consistido en verificar, tanto el grado de ejecución de los proyectos financiados con estos fondos y su adecuada contabilización en 2012, como la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los fondos. También se ha comprobado la naturaleza de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos y las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados.

No han existido **limitaciones** que hayan afectado al trabajo de fiscalización realizado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara las correspondientes **alegaciones**. Estas alegaciones fueron recibidas en el Consejo de Cuentas un día después del plazo establecido, es decir, el 26 de febrero. El Interventor General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con fecha 7 de marzo,

remite escrito en el que explica que el retraso en la entrega de las alegaciones se ha debido a un error de la empresa de mensajería contratada para realizarla, acompañando documentación acreditativa que permite llegar a la conclusión de que dicho retraso se debe a causas no imputables a la Intervención General. No obstante, de conformidad con el artículo 26.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas han de ser consideradas como extemporáneas. Sin perjuicio de que hayan sido examinadas con vistas a aclarar y mejorar la redacción del informe, no se han incorporado a la fiscalización.

A la vista de los resultados de los trabajos, la **opinión** del Consejo es que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio 2012 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados, excepto por lo señalado en la conclusión número tres, al haberse detectado que un mismo gasto se ha certificado dos veces.

Además se ha constatado que la Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los Fondos de Compensación Interterritorial, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos su contabilización ha sido adecuada.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 aprobó transferir a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía un total de 671.580.000 euros, de los cuales 503.697.590 euros, es decir, el 75%, corresponden al Fondo de Compensación, y 167.882.410 euros, el 25% restante, al Fondo Complementario. De este importe, el 4,73% le correspondió a la Comunidad de Castilla y León.

En términos globales se ha producido una disminución en la dotación de los fondos del FCI del ejercicio 2012 en relación con las correspondientes al ejercicio 2011, siendo la disminución media del 13,27%. Las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla-La Mancha son las que han experimentado mayores disminuciones en sus dotaciones respecto a las del ejercicio anterior con unos porcentajes negativos del

22,67% y 20,99% respectivamente. Por el contrario, Cantabria y Canarias han experimentado un aumento del 24,51% y del 3,88% respectivamente. En lo que se refiere a Castilla y León ha disminuido su dotación en el 17,97% respecto a 2011 (38.760.020 euros a 31.794.810 euros). Si consideramos el porcentaje de la dotación de Castilla y León sobre el total hay que señalar que ha supuesto el 4,73%, mientras que en 2011 era del 5,01%, esto es, una disminución de 0,28 puntos porcentuales.

Respecto a nuestra Comunidad, la relación de proyectos que figuraba en el anexo a la Sección 33 de la Ley 2/2012 ha sufrido variaciones , tanto en el importe como en los superproyectos recogidos en el mismo, debido a la propuesta de modificación de proyectos que realizó la Comunidad con fecha 1 de octubre de 2012. El artículo 7 de la Ley 22/2001 establece en su punto tercero que cuando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados, la sustitución de los mismos por un nuevo proyecto se efectuará a propuesta de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta que el

Fondo Complementario se dotará anualmente con una cantidad equivalente al 33,33% del Fondo de Compensación.

Del total de la asignación, el 21,13% se destinó a la financiación de proyectos de infraestructuras agrarias a cargo de la Consejería de Agricultura y Ganadería. El 37,98% a proyectos de infraestructuras viarias gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. El 24,60% a proyectos de infraestructuras para la educación a cargo de la Consejería de Educación. El 16,29% a proyectos de infraestructuras sanitarias a cargo de la Consejería de Sanidad. Con la modificación aprobada los proyectos destinados a saneamiento integral de aguas se quedaron sin asignación presupuestaria del FCI.

En la evolución de la dotación de los FCI durante los ejercicios 2003 a 2012, observamos una disminución global del 53,36%, pudiendo diferenciar dos etapas:

- una entre los años 2003 y 2008 en la que se produjo un aumento progresivo de las dotaciones, pasando de 68.175.490 euros en 2003 a los 85.058.060

euros en 2008, lo que representa un incremento del 24,76%.

- y una segunda, a partir del año 2009, en la que la tendencia se invierte y las asignaciones van disminuyendo, hasta alcanzar los 31.794.810 euros en 2012, suponiendo una reducción del 62,62%.

El **grado de ejecución** de los superproyectos financiados con la dotación del Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2012 alcanzó el 100% a 31 de diciembre de 2012.

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001 de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario, a financiar gastos necesarios para poner en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un período máximo de dos años a contar desde el momento en el que haya concluido la ejecución del proyecto.

En la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación del FCI puede observarse

que las provincias cuyas inversiones han sido más beneficiadas han sido Burgos, con el 25,16%, Zamora, con el 17,03%, y León con el 17,01%. Las menos beneficiadas han sido Soria con el 3,10%, Palencia con el 4,20%, Segovia con el 5,83% y Ávila con el 7,53%.

Para comprobar la elegibilidad de los gastos, se ha seleccionado una muestra de 36 proyectos de los 86 certificados en el ejercicio 2012, es decir un 41,86% del total. No hay problema en cuanto a la elegibilidad de los gastos, al ser todos susceptibles de ser financiados por el FCI. No obstante, se ha comprobado que el Proyecto PEP 2005/001497, correspondiente al Superproyecto 002 Infraestructuras Viarias-Fondo de Compensación, la certificación 23, del mes de noviembre de 2011, por importe de 576.510 euros de la obra “Mejora de Plataforma y Firme BU-564 de Cilleruelo de Bezana a Soncillo, BU-6422 de Cilleruelo de Bezana a L. C. A. Cantabria, endosada a Santander Factoring y Confirming S.A. con fecha 21 de marzo de 2012, consta como certificada dos veces, tanto en el SICCAL, como en los listados de proyectos certificados remitidos por la

Comunidad. No obstante, hay que significar que ha sido pagado sólo una vez.

La Comunidad ha cursado peticiones de fondos a la Administración del Estado con cargo a la dotación de los FCI, por importe de 36.610.910 euros, que corresponden a la totalidad del FCI 2012 (31.794.810 euros), así como 4.816.100 euros correspondientes al FCI 2011.

Se ha realizado la comprobación del intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones realizadas en el ejercicio 2012 y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad: se deduce que el tiempo máximo transcurrido, entre la fecha del registro de salida de las certificaciones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad Autónoma, ha sido de 34 días y el mínimo de 14 días, resultando un plazo medio de 25 días, tiempo que se considera razonable, y que supone una disminución de 4 días respecto al ejercicio anterior.

Seguimiento de debilidades.-

En cuanto a las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, se ha constatado que la mayoría se mantienen en el 2012. Son las siguientes:

1.- Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de Gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI.

2.- No se ha elaborado un manual de procedimientos que regule la gestión y control de los proyectos financiados por el FCI.

3.-Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que éstas se realicen lo antes posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “se vigila periódicamente”.

4.-La Comunidad no efectúa actuaciones de seguimiento desde que se producen las peticiones de

fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. Estas actuaciones se consideran convenientes aún teniendo en cuenta que el plazo medio de ingreso en 2012 fue de 25 días. En relación a ello la Comunidad ha manifestado que “al ser razonable el período de ingreso, no ha sido necesario, no obstante depende totalmente de la Administración estatal”.

5.- Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI.

Es de significar que no se han identificado gastos certificados al FCI que no cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22/2001, si bien, como ya hemos expresado, ha habido un mismo gasto que se ha certificado dos veces, lo que indica una deficiencia en la gestión.

Conclusiones.-

De la exposición realizada, se apuntan las siguientes conclusiones:

1ª.- La dotación inicial del FCI para Castilla y León en el año 2012 fue de 31.794.810 euros, es decir, un decremento respecto a 2011 del 17,97%.

2ª.- El grado de ejecución de los superproyectos financiados por el FCI llegó al 100%.

3ª.- Se ha verificado que la totalidad de los gastos certificados son elegibles para su financiación, si bien se ha detectado que un mismo gasto se ha certificado dos veces.

4ª.-Las peticiones de fondos concernientes al FCI en el año 2012 ascendieron a 36.610.910 euros, al incorporarse 4.816.100 pertenecientes al FCI 2011.

5ª.-Los derechos reconocidos en el ejercicio 2012 en concepto FCI ascendieron a 36.610.910, lo que supone la totalidad de las peticiones realizadas en 2012.

6ª.- Si bien el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI.

7ª.- Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores.

Recomendaciones.-

La Consejería de Hacienda debe de adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.

Asimismo, la Consejería de Hacienda debe elaborar un manual de procedimientos en el que se regule la gestión y el control de los proyectos a financiar con estos fondos. La necesidad de elaborar un manual ha quedado patente a la vista de las deficiencias detectadas en este ejercicio (gasto certificado dos veces) como en ejercicios anteriores (elegibilidad de los gastos certificados).

Valladolid, 9 de mayo de 2014